



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso ejecutivo hipotecario 157624089001-2022 00088-00, informando que por secretaría se practicó la respectiva liquidación de costas para su aprobación.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD. INTERNO:	157624089001-2022-00088-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	POLIDORO SUAREZ

Sora, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la liquidación de costas obrante a folio 113 del cuaderno principal; el Juzgado determina que se ajusta a los gastos demostrados dentro del proceso y no habiéndose presentado objeción a la misma, el Despacho la aprueba por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/TCE. (\$2.367.406,00) a cargo de la parte EJECUTADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA